

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.049 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pop Gheroghe Joon, contra la empresa “Gredi Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 23 de septiembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

Requerir al demandante para que aporte el intento de conciliación ante el servicio administrativo de conciliación en el plazo de quince días bajo apercibimiento de que de no efectuar la subsanación requerida en el plazo indicado el magistrado-juez podrá inadmitir la demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pop Gheroghe Joon, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.036/12)